

RAD. 7751

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., trece (13) diciembre de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por ambas partes en contra de la sentencia de fecha 25 de octubre de 2022 proferida por el Juzgado Veinticinco (25) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso de **UNIÓN MARITAL DE HECHO DE RUTH AIDEE GÓMEZ SILVA EN CONTRA DE OVIDIO EMMANUEL LEÓN PELÁEZ.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado